



MUNICI
MACROPROCE
PROCESO:



No. 20221700151021
Fecha Radicación: 24-NOV-2022 11:14
Destino: ANA MERCEDES ALARCON DE CHAPARRO
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 11, Copia: 1

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1316	Fecha:	09 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ANA MERCEDES ALARCON DE CHAPARRO Y HEREDEROS DEL SEÑOR JULIO ELIAS CHAPARRO CEPEDA
NIT o CC:	23541056 Y 1045845
Predio Numero:	010103880013000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 20A 14 28
DIRECCION DE COBRO	K 20A 14 28 según vur CARRERA 20A 13-26

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO Y JULIO ELIAS CHAPARRO CEPEDA, identificado con Cedula de Ciudadanía, 23541056 Y 1045845, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103880013000, ubicado en K 20A 14 28, del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 010103880013000, adeuda el impuesto predial de los años 2012 a 2016, mediante resolución 412 del 12/05/2016, se liquida la deuda hasta el año 2015, se adelanta cobro coactivo No. 110 de 17, se paga las vigencias fiscales 2017 y 2018, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2016 y 2019 a 2022.

Que el Señor JULIO ELIAS CHAPARRO CEPEDA, en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1045845, cancelada por muerte según novedad del 22/06/2022, razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del bien inmueble al pago de las acreencias fiscales de conformidad con la ley, pagando el valor del impuesto predial a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
 PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1316 del 09 de Noviembre de 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

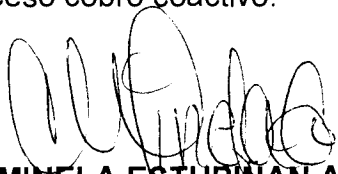
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DE VOL.	TOTAL
2016	7.00	54,807,000	383,649	718,572	0	0	0	7,673	0	0	1,109,894
2019	7.00	59,889,000	419,223	395,796	0	0	0	8,384	0	0	823,403
2020	6.00	81,152,000	486,912	299,516	0	0	0	9,738	0	0	796,166
2021	6.00	83,587,000	494,751	195,654	0	0	0	10,030	0	0	700,435
2022	6.00	86,095,000	516,570	64,146	0	0	0	10,331	0	0	591,047

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 11 / 2022 12 : 14

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2022



Rec 13/16/2022

GUIA No. 2169406877

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX

73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

CARRERA 20A 13 26

Nombre: ANA MERCEDES ALARCON DE CHAPARRO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 23541056

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152210419

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
Desconocido			/	/	/	
Rehusado			/	/	/	
No reside						
No reclamado			/	/	/	
Dirección errada						
Otro (indicar cual)						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/ /

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406877






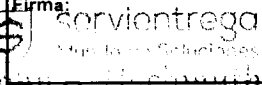
FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		1830850					
Información Envío							
No. de Guía Envío		2169406877		Fecha de Envío		25 11 2022	
Remitente	Ciudad TUNJA		Departamento BOYACA				
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA						
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono 7702040			
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA				
	Nombre ANA MERCEDES ALARCON DE CHAPARRO CARRERA 20A 13 26						
	Dirección CARRERA 20A 13 26			Teléfono 7702040			
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					25 11 2022		
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
COMFABOY				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia		 2173060465	
Firma:  SERVIENTREGA Centro de Soluciones		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día Mes Año HH MM			
				29 11 2022 9 17			
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2